



Facultad de
Ciencias Médicas



UNSE

Universidad Nacional
de Santiago del Estero

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Resolución N°: CIENTO TREINTA Y NUEVE

"2019-Año de la Exportación"
Santiago del Estero, 25 de octubre de 2019

RESOLUCION FCM N°: **139**

VISTO:

La Resolución FCM N° 126/19

CONSIDERANDO:

Que, mediante la resolución mencionada en el visto, se aprueba el Procedimiento de Selección de Aspirantes a Contrataciones Docentes de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Que, en la misma, se enuncian los puntos que permiten unificar criterios para la selección de aspirantes, en el marco de lo establecido por el Estatuto de la UNSE y la Resolución HCS N° 260/2015 sobre contrataciones docentes en el ámbito de la UNSE.

Que, consecuentemente, se define un formato de Presentación de Curriculum Vitae, de Grilla de Puntajes de Evaluación de Títulos, Antecedentes, así como el Acta de Dictamen de la Comisión Evaluadora.

Que, respondiendo el contrato Docente a una necesidad de cobertura transitoria de cargos, se deja expresamente aclarado que el mismo no generará antecedentes ni prerrogativas docentes (art. 6 de la Resolución HCS N° 260/15).

Que, por los motivos mencionados, la selección transitoria por contrato no implica el ingreso a la carrera docente, tampoco estabilidad laboral, dado que previamente deberá mediar el ingreso por Concurso Regular, público y abierto de títulos, antecedentes, entrevista y oposición (Cap. X, art. 97 del Estatuto de la UNSE; art. 9, cap. 11 de la Resolución HCS N° 237/2012).

Que, la progresiva normalización de la planta docente permitirá a futuro la sustanciación de concursos regulares (Resolución HCS N° 116/19) en las categorías de Profesores y Auxiliares de la Docencia, conforme a los cargos vacantes disponibles en la Unidad Académica, de manera tal de respetar los porcentajes establecidos por la Ley de Educación Superior (art. 51 de la Ley N° 24.521) y por el art. 5 de la Resolución HCS N° 260/2015.

[Handwritten signature]





Facultad de
Ciencias Médicas



UNSE
Universidad Nacional
de Santiago del Estero

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Resolución N°: CIENTO TREINTA Y NUEVE

"2019-Año de la Exportación"
Santiago del Estero, 25 de octubre de 2019

RESOLUCION FCM N°: **139**

Que, a partir de las observaciones y aportes realizados en sesión del Consejo Académico Asesor de esta facultad, es necesario, efectuar un mejoramiento en diversos puntos relativos al procedimiento de selección docente.

Por ello,


**EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO**

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Incluir la observaciones efectuadas por el Consejo Académico Asesor, al procedimiento de Selección de Aspirantes a Contrataciones Docentes de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, que registrará en un todo de acuerdo a los considerandos y Anexos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Derogar la Resolución FCM N° 126/19.

ARTICULO TERCERO: Dese a difusión por los medios comunes de la Facultad. Notifíquese a Secretaría Académica y al Área de Concursos. Cumplido, archívese.


Med. Esp. Mariana Gabriela PICON
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. Cs. Medicas - UNSE




Med. Esp. Eduardo Llan ALLUB
DECANO NORMALIZADOR
Fac. Cs. Médicas - UNSE



Facultad de
Ciencias Médicas



UNSE

Universidad Nacional
de Santiago del Estero

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Resolución N°: CIENTO TREINTA Y NUEVE

"2019-Año de la Exportación"
Santiago del Estero, 25 de octubre de 2019

RESOLUCION FCM N°: **139**

ANEXO I

**DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES
A CONTRATACIONES DOCENTES**

I – DEL LLAMADO A INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES

- La Secretaría Académica, elevará al Decanato las necesidades de cobertura de cargos docentes, debidamente fundadas, especificando Área y/o Asignatura, Categoría y Dedicación.
- Aprobada la propuesta de cobertura de cargos, se procederá a dar difusión a la convocatoria de inscripción de aspirantes, la cual contendrá Área y/o Asignatura, Categoría, Dedicación y perfil del cargo a cubrir por el Procedimiento de Selección.
- La difusión de la convocatoria estará a cargo de la Facultad de Ciencias Médicas y se utilizarán como medios de publicidad el sitio web de la Unidad Académica y de la Universidad, las redes sociales donde tiene presencia la Facultad; el Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero y el diario local de mayor tirada.
- Concluida la etapa de difusión, se declarará abierta la convocatoria a inscripción de aspirantes en los días y horarios establecidos por la Unidad Académica.

II – DE LA INSCRIPCIÓN

- Los aspirantes completarán para cada convocatoria y cargo al cual se postulen, un Formulario de Preinscripción online al cual se accederá a través de la página web de la Facultad de Ciencias Médicas: <http://www.fcm.unse.edu.ar/>.





Facultad de
Ciencias Médicas



UNSE

Universidad Nacional
de Santiago del Estero

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Resolución N°: CIENTO TREINTA Y NUEVE

"2019-Año de la Exportación"
Santiago del Estero, 25 de octubre de 2019

RESOLUCION FCM N°: **139**

- En dicho **Formulario de Preinscripción**, deberá adjuntarse un archivo tipo PDF con el Curriculum Vitae (según formato detallado en el Anexo III de la presente Resolución) y un archivo tipo PDF con el Plan de Actividad Docente, la Propuesta del Programa de la Asignatura o el Plan de Trabajos Prácticos, según fuera el caso.
- El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada, con toda la responsabilidad que eso implique para el aspirante
- El aspirante confirmará su inscripción completando un **Formulario de Solicitud de Inscripción** como Aspirante a Contratación Docente. En el caso de que no completara este trámite, la inscripción quedará anulada.
- La Solicitud de Inscripción será facilitada y presentada en el Área de Concursos de la FCM, de manera personal o vía representante legal munido del respectivo poder.
- Con la firma de dicho formulario, el aspirante declarará conocer y aceptar la modalidad, sistema de notificación y normas que rigen la tramitación de la convocatoria, así como también las obligaciones inherentes al Cargo Docente convocado, tales como Dictado de Clases Teóricas y Prácticas, Asistencia a Exámenes, Talleres de Integración, Reuniones de Equipo Docente y Reuniones Institucionales, entre otros.
- En forma conjunta a la presentación de dicho formulario, deberá acompañarse un (1) ejemplar impreso de Curriculum Vitae y documentación respaldatoria de Títulos y Antecedentes relacionados a la Asignatura y Cargo al cual se postula, según formato detallado en el Anexo III de la presente Resolución.
- La documentación respaldatoria será constatada al momento de la inscripción por el funcionario actuante con su firma y sello de Copia Fiel, teniendo a la vista la documentación original, a los fines de justificar los datos incorporados en el Curriculum Vitae.

[Handwritten signature]





Facultad de
Ciencias Médicas



UNSE

Universidad Nacional
de Santiago del Estero

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Resolución N°: CIENTO TREINTA Y NUEVE

"2019-Año de la Exportación"
Santiago del Estero, 25 de octubre de 2019

RESOLUCION FCM N°: **139**

- La documentación presentada por el postulante y el total de fojas, quedará registrado en el Formulario de Inscripción, firmando el aspirante en conformidad. En el mismo acto, se hará entrega de un recibo al mismo efecto y tenor.
- En la fecha y hora del vencimiento del plazo de inscripción, se labrará un Acta de Cierre de Inscripción para cada convocatoria, en la cual constará la nómina de aspirantes inscriptos, asignatura, cargo y dedicación.
- No se recibirán inscripciones extemporáneas, y/o que no respeten lo establecido en el Anexo I, Anexo II y Anexo III de la presente resolución. En ningún caso se aceptará documentación en fecha posterior al cierre de la inscripción ni se devolverá documentación al postulante.

III – DE LAS INSTANCIAS DE EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- La evaluación de los aspirantes constará de dos instancias: 1°) Evaluación de los Títulos y Antecedentes y 2°) Entrevista Personal.
- A partir de la evaluación de los Títulos y Antecedentes se definirá cuales aspirantes pasarán a la segunda instancia de Entrevista Personal.

IV- DE LA COMISION EVALUADORA

- Una vez cerrada la inscripción, la Comisión Evaluadora tomará conocimiento de la nómina de los postulantes, recibiendo la documentación presentada por los mismos y firmando en conformidad, de acuerdo a los plazos fijados por la Unidad Académica.
- La Comisión Evaluadora estará integrada por tres (3) miembros titulares y un (1) suplente, quienes serán designados por el Señor Decano y deberán tener afinidad al área temática motivo de la convocatoria, ser o haber sido Profesores y Docentes de ésta o de otras Universidades del país y de categoría igual o superior al cargo convocado.





"2019-Año de la Exportación"
Santiago del Estero, 25 de octubre de 2019

RESOLUCION FCM N°: **139**

- Se notificará la conformación de la Comisión Evaluadora en el domicilio legal o en el domicilio legal electrónico de los postulantes.

V – DE LA ACTUACION DE LA COMISION EVALUADORA

- La Comisión Evaluadora valorará en una primera instancia Títulos y Antecedentes de los aspirantes y definirá quienes pasarán a la segunda instancia de Entrevista Personal. Los aspirantes seleccionados para la instancia Entrevista Personal serán notificados en el domicilio legal electrónico con día, horario y lugar establecido para la misma.
- La instancia evaluativa de Títulos y Antecedentes se llevará a cabo conforme a la Grilla de Evaluación incluida en el Anexo IV de la presente Resolución. La calificación final del aspirante se corresponderá con el 70% de la primera instancia (Evaluación de Títulos y Antecedentes) y el 30% de la segunda instancia (Entrevista Personal).
- El Dictamen de la Comisión Evaluadora será explícito, fundado, constará en un Acta (modelo según Anexo V) refrendada por todos sus miembros y su carácter será no vinculante.
- La Comisión Evaluadora podrá merituar o no a los aspirantes evaluados. En el caso de que así lo hiciera establecerá un orden de mérito. Asimismo, podrá aconsejar o no al Señor Decano la contratación.

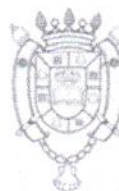
VI – DEL TRAMITE FINAL

- El Señor Decano, en uso de sus facultades, podrá solicitar ampliación de Dictamen, resolver aprobar el Dictamen o apartarse del mismo, así como también declarar desierta, declarar nula o dejar sin efecto la Convocatoria.
- Se notificará a todos los aspirantes inscriptos, en el domicilio legal y/o domicilio legal electrónico, el resultado final de la selección realizada.





Facultad de
Ciencias Médicas



UNSE

Universidad Nacional
de Santiago del Estero

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Resolución N°: CIENTO TREINTA Y NUEVE

"2019-Año de la Exportación"
Santiago del Estero, 25 de octubre de 2019

RESOLUCION FCM N°: **139**

- La resolución decisoria de selección se notificará en el domicilio legal y/o domicilio legal electrónico de los aspirantes seleccionados y no podrá ser objeto de impugnación, al igual que el Acta de Dictamen.
- En el caso de no existir aspirantes inscriptos y/o que ninguno de los aspirantes hubiese sido meritado, se declarará desierta la convocatoria y se procederá a convocar un nuevo procedimiento de selección. La vía recursiva será concedida al solo efecto devolutivo.

VII – DISPOSICIONES GENERALES

- La presentación al procedimiento de selección de aspirantes a contrataciones docentes de la Facultad de Ciencias Médicas implica por parte del interesado, el conocimiento y aceptación de todas las normas que rigen su tramitación, así como el sistema de notificaciones.
- Se considerará fehaciente toda notificación en el domicilio legal y/o domicilio legal electrónico informado por el postulante, a los fines que correspondieran.
- Toda situación o aspecto del procedimiento de selección no contemplado en la presente resolución, será resuelta por el Señor Decano.





Facultad de
Ciencias Médicas



UNSE

Universidad Nacional
de Santiago del Estero

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Resolución N°: CIENTO TREINTA Y NUEVE

"2019-Año de la Exportación"
Santiago del Estero, 25 de octubre de 2019

RESOLUCION FCM N°: **139**

ANEXO II

DE LA INSCRIPCION AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES A CONTRATACIONES DOCENTES

A) DE LAS CONDICIONES PARA SER ASPIRANTE

1. Tener hasta 58 (cincuenta y ocho) años de edad en el momento de registrar su inscripción demostrada con la presentación de la copia del documento de identidad, a excepción del caso en que los aspirantes sean docentes activos de la UNSE.
2. Contar con título universitario de grado y/o posgrado de acuerdo al perfil requerido por la convocatoria demostrada con la presentación de la copia del mismo.
3. Poseer conducta pública digna; no estar comprendido en las causales prescriptas por el Código Penal para los delitos de inhabilitación para desempeñar cargos públicos y para el ejercicio de la profesión, demostrada a través de la presentación de:
 - a. Certificado de Buena Conducta debidamente actualizado (no mayor a 6 meses). Original.
 - b. Certificado de Reincidencia debidamente actualizado. Original.
 - c. Certificado de ética profesional expedido por el organismo que legisla a la disciplina, debidamente actualizado. Original.

B) DE LA FORMALIZACION DE LA INSCRIPCION

1. Para confirmar y/o formalizar la inscripción, luego de completar el Formulario de Preinscripción, el postulante deberá, en forma personal o vía representante legal, presentar:
 - a. Formulario Completo de Solicitud de Inscripción como Aspirante a Contratación Docente.
 - b. Curriculum Vitae.
 - c. Documentación respaldatoria del Curriculum Vitae.
 - d. Propuesta de:





Facultad de
Ciencias Médicas



UNSE

Universidad Nacional
de Santiago del Estero

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Resolución N°: CIENTO TREINTA Y NUEVE

"2019-Año de la Exportación"
Santiago del Estero, 25 de octubre de 2019

RESOLUCION FCM N°: **139**

- d.1) - Plan de Actividad Docente y Programa de la Asignatura si la selección fuese para contratación de Profesor con la correspondiente identificación del postulante.
d.2) - Plan de Trabajos Prácticos, si la selección fuese para contratación de Auxiliar Docente, con la correspondiente identificación del postulante.
2. Los aspirantes que se postularan a varias convocatorias y cargos, deberán acompañar en cada solicitud de inscripción lo dispuesto en el Anexo II y III de la presente resolución.





Facultad de
Ciencias Médicas



UNSE

Universidad Nacional
de Santiago del Estero

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Resolución N°: CIENTO TREINTA Y NUEVE

"2019-Año de la Exportación"
Santiago del Estero, 25 de octubre de 2019

RESOLUCION FCM N°: **139**

ANEXO III

DEL CURRICULUM VITAE

El Curriculum Vitae tendrá carácter de Declaración Jurada con toda la responsabilidad legal que ello implique para el aspirante.

A) DEL FORMATO

1. El Curriculum Vitae deberá presentarse por escrito en soporte papel, redactado en PC, que deberá ser el mismo al estipulado en el punto 2 del Anexo I.
2. Cada foja contendrá la correspondiente identificación del postulante.
3. Cada ítem o aspecto deberá iniciarse en una foja nueva, escribirse en una sola faz y titularse acorde a lo establecido por el presente Anexo.
4. La documentación respaldatoria se adjuntará al Curriculum Vitae respetando su mismo orden de presentación (punto B del presente Anexo).

B) DEL ORDEN DE PRESENTACION

INFORMACION BÁSICA

I.- DATOS PERSONALES

1. Apellido/s y Nombre/s completos.
2. Lugar y Fecha de Nacimiento.
3. Nacionalidad
4. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD – CUIL – CUIT.
5. Domicilio:
 - a) Domicilio real. Numeración, Calle, Barrio, Localidad. Provincia. Código Postal.
 - b) Domicilio legal en la Ciudad de Santiago del Estero (En el caso que resida fuera del conurbano Santiago del Estero - La Banda).
 - c) Domicilio legal electrónico (dirección de correo electrónico).
6. Teléfono fijo/ teléfono móvil.





Facultad de
Ciencias Médicas



UNSE

Universidad Nacional
de Santiago del Estero

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Resolución N°: CIENTO TREINTA Y NUEVE

"2019-Año de la Exportación"

Santiago del Estero, 25 de octubre de 2019

RESOLUCION FCM N°: **139**

FORMACION PROFESIONAL

II.- FORMACION ACADÉMICA

7. Título de grado relacionado al perfil requerido por la convocatoria con indicación de la institución otorgante, lugar y fecha.
8. Formación de posgrado en el área profesional con especificación del nivel alcanzado (especialización, maestría, doctorado, postdoctorado), institución otorgante, lugar y fecha.

III.- PERFECCIONAMIENTO Y ESPECIALIZACION

Perfeccionamiento y especialización en el área profesional con indicación de institución otorgante u organizadora, temática, tipo de participación, cantidad de horas de duración, período, lugar y fecha.

9. Especialización Profesional.
10. Capacitación Pedagógica en Docencia de Nivel Superior Universitario y/o Docencia de Nivel Superior.
11. Cursos de Perfeccionamiento.
12. Asistencia a Convenciones, Mesas Paneles, Talleres de la Especialidad, Jornadas, Congresos, Seminarios, Simposios.
13. Certificación en Idiomas, con especificación del tipo de idioma, nivel alcanzado, institución otorgante y fecha, debidamente certificado por la autoridad correspondiente.
14. Becas de perfeccionamiento y trayectorias reconocidas con indicación del tipo de beca, naturaleza de la misma, modalidad, funciones desarrolladas, período y lugar, debidamente certificado.

ANTECEDENTES PROFESIONALES

IV.- DOCENCIA

15. Cargos de Profesor en Educación Superior Universitaria correspondientes al área profesional, con detalle de las instituciones donde los ejerció, tipo de formación, asignatura/s y/o área temática, dedicación, período y lugar. Situación de revista actual. Trayectoria Docente y Antigüedad en cada cargo docente desempeñado en carácter de Profesor (Titular, Asociado y/o Adjunto) y/o Auxiliar Docente (Jefe de Trabajos Prácticos, Ayudante de Primera Diplomado).

[Handwritten signature]





"2019-Año de la Exportación"
Santiago del Estero, 25 de octubre de 2019

RESOLUCION FCM N°: **139**

16. Cargos docentes en Educación de Nivel Superior No Universitario correspondientes al área profesional, con detalle de las instituciones donde los ejerció, tipo de formación, asignatura/s y/o área temática, dedicación, período y lugar. Situación de revista actual. Trayectoria Docente y Antigüedad en cada cargo docente desempeñado.

V.- EXPERIENCIA PROFESIONAL

17. Experiencia en el área Profesional (asistencial, investigación, administración, entre otros) con indicación de las funciones desarrolladas, período y lugar, debidamente certificado y la presentación de la constancia de matrícula profesional expedida por el organismo que legisla la disciplina debidamente actualizada en original según correspondiera.

VI.- FORMACION DE RECURSOS HUMANOS

18. Dirección o Coordinación correspondiente al área profesional (en Carreras de Posgrado, Grado, Especialización o Residencia, Becas, Tesis, Tesinas, Trabajos Finales, Pasantías, Prácticas Profesionales) con detalle de las instituciones donde se ejerció, tipo de formación, asignatura/s y/o área temática, dedicación, carácter de la designación, período y lugar. Situación de revista actual. Trayectoria y antigüedad en cada cargo desempeñado.
19. Docencia, Tutoría o Instructorado correspondiente al área profesional (en Carreras de Posgrado, Grado, Especialización o Residencia, Becas, Tesis, Tesinas, Trabajos Finales, Pasantías, Prácticas Profesionales), con detalle de las instituciones donde se ejerció, tipo de formación, asignatura/s y/o área temática, dedicación, carácter de la designación, período y lugar. Situación de revista actual. Trayectoria y antigüedad en cada cargo desempeñado.

VII.- INVESTIGACION

20. Participación en equipos y/o Proyectos de Investigación indicando categoría máxima alcanzada, organismo que la otorga, temática, antigüedad, período y lugar.
21. Dirección/Codirección o integración de Equipos y/o Proyectos de Investigación correspondiente al área profesional indicando organismo, temática, antigüedad, período y lugar.
22. Becas de investigación correspondientes al área profesional indicando entidad otorgante, área temática, funciones desarrolladas, período y lugar.





"2019-Año de la Exportación"
Santiago del Estero, 25 de octubre de 2019

RESOLUCION FCM N°: **139**

VIII.- PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y/O TECNOLÓGICA

23. Autor/Coautor de libros, capítulos de libros y/o trabajos presentados en eventos y/o revistas científicas, relacionados al área profesional indicando ISBN, nombre del libro y de todos los autores, temática, editorial, lugar, fecha de publicación y referato (si lo tuviere).
24. Autor/Colaborador de Proyectos de Innovación Pedagógica, material didáctico sistematizado y/o series didácticas correspondientes al área profesional indicando nombre del Proyecto o Material Didáctico y de todos los autores, temática, institución u organismo donde se presentó, lugar y fecha.

IX.- GESTION

25. Cargos de gestión desempeñados en el ámbito público o privado, en organismos gubernamentales o no gubernamentales, con detalle de las instituciones donde los ejerció, categoría, área institucional, dedicación, período y carácter de la designación. Situación de revista actual. Trayectoria y antigüedad en cada cargo desempeñado.
26. Organización de Cursos, Convenciones, Mesas Paneles, Ponencias, Jornadas, Congresos, Seminarios, Simposios, Talleres de la Especialidad, especificando área académica, temática, nombre del evento, entidad organizadora, grado de participación, lugar y fecha.

X.- INTEGRACIÓN DE CUERPOS COLEGIADOS

27. Miembro Evaluador de Becas, Proyectos de Investigación, Pasantías, Tesis, Tesinas, Trabajos Finales de grado y/o posgrado, correspondientes al área profesional, indicando las instituciones donde se ejerció, área institucional o académica, temática, funciones, período y lugar.
28. Integración de Comités Académicos Asesores y/o Evaluadores de Publicaciones Científicas y/o Tecnológicas en carreras de grado o posgrado, correspondientes al área profesional, indicando las instituciones donde se ejerció, área institucional o académica, carrera, temática, funciones, período y lugar.
29. Jurado de Concursos Docentes en carreras de grado o posgrado, correspondientes al área profesional, indicando las instituciones donde se ejerció, unidad académica, carrera, temática, carácter de la designación, período y lugar.

A
dy





Facultad de
Ciencias Médicas



UNSE

Universidad Nacional
de Santiago del Estero

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Resolución N°: CIENTO TREINTA Y NUEVE

"2019-Año de la Exportación"
Santiago del Estero, 25 de octubre de 2019

RESOLUCION FCM N°: **139**

30. Miembro de Cuerpos Colegiados en el ámbito universitario indicando las instituciones donde se ejerció, área institucional o académica, categoría, carácter de la designación, funciones, período y lugar.

XI.- EXTENSIÓN, VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA

31. Disertación en Cursos, Convenciones, Mesas Paneles, Ponencias, Talleres de la Especialidad, Jornadas, Congresos, Seminarios, Simposios correspondientes al área profesional con indicación de la temática, fecha y lugar.

32. Participación en Programas y/o Proyectos de Extensión, Vinculación y Transferencia (acreditados en calidad de Director, Responsable o Miembro Integrante) relacionados al perfil requerido por la convocatoria indicando las instituciones donde se ejerció, área institucional o académica, carácter de la designación, funciones, período y lugar.



Handwritten signature or initials in blue ink.



"2019-Año de la Exportación"
Santiago del Estero, 25 de octubre de 2019

RESOLUCION FCM N°: **139**

ANEXO IV

DE LA GRILLA DE VALORACIÓN DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES

I - DATOS PERSONALES			
1. APELLIDO/S y NOMBRE/S:			
2. Fecha de Nacimiento:			
3. DNI:			
4. CUIL/CUIT:			
5. Domicilio legal y/o electrónico:			
6. Teléfono:			
NRO	ASPECTOS A EVALUAR	VALORACION EN PUNTOS	PUNTAJE OTORGADO
FORMACION PROFESIONAL			
II - FORMACION ACADEMICA		MAX 120	
7	Título de Grado	5	
8	Especialización Universitaria de acuerdo al perfil requerido por la convocatoria y/o afín.	10 c/u máx 20	
	Maestría de acuerdo al perfil requerido por la convocatoria y/o afín.	12 c/u máx 24	
	Maestría no relacionada al perfil requerido por la convocatoria.	8 c/u máx 16	
	Doctorado de acuerdo al perfil requerido por la convocatoria y/o afín.	14 c/u máx 28	
	Doctorado no relacionado al perfil requerido por la convocatoria.	9 c/u máx 18	
	Post Doctorado de acuerdo al perfil requerido por la convocatoria y/o afín.	15 c/u máx 30	
	Post Doctorado no relacionado al perfil requerido por la convocatoria.	10 c/u máx 20	
III - PERFECCIONAMIENTO Y ESPECIALIZACION		MAX 35	
9	Especialización Profesional de acuerdo al perfil requerido por la convocatoria y/o afín.	10	
10	Capacitación Pedagógica en Docencia Universitaria (superior a 400 hs)	10	
	Capacitación Pedagógica en Docencia No Universitaria (superior a 400 hs)	2	
11	Cursos de Postgrado con más de 300 hs de duración.	2 c/curso máx 8	
	Cursos de Postgrado con 20 hs o más de duración y/o con evaluación.	0,5 c/curso máx 2,5	





"2019-Año de la Exportación"
Santiago del Estero, 25 de octubre de 2019

RESOLUCION FCM N°: **139**

12	Asistencia a Mesas Paneles, Convenciones, Jornadas, Congresos, Seminarios, Simposios, Talleres.	0,2 c/evento máx 1	
13	Cursos de Idiomas (máximo nivel alcanzado)	Básico: 0,3 Intermedio: 0,6 Avanzado: 0,9	
14	Becas de Perfeccionamiento y trayectorias reconocidas.	0,3 c/beca máx 0,6	
ANTECEDENTES PROFESIONALES			
IV – DOCENCIA		MAX 250	
15	Profesor Titular de Nivel Superior Universitario en la especialidad o perfil requerido por la convocatoria.	8/año máx 80	
	Relacionado al perfil requerido por la convocatoria.	4/año máx 40	
	Profesor Asociado de Nivel Superior Universitario en la especialidad o perfil requerido por la convocatoria.	4/año máx 40	
	Relacionado al perfil requerido por la convocatoria.	2/año máx 20	
	Profesor Adjunto de Nivel Superior Universitario en la especialidad o perfil requerido por la convocatoria.	3/año máx 30	
	Relacionado al perfil requerido por la convocatoria.	1,5/año máx 15	
	Docente Auxiliar Jefe de Trabajos Prácticos de Nivel Superior Universitario en la especialidad o perfil requerido por la convocatoria.	2/año máx 20	
	Relacionado al perfil requerido por convocatoria.	1/año máx 10	
	Docente Auxiliar Ayudante de Primera Diplomado de Nivel Superior Universitario en la especialidad o perfil requerido por la convocatoria.	1,5/año máx 15	
Relacionado al perfil requerido por convocatoria.	0,7/año máx 7		
16	Docencia de Nivel Superior No Universitario en la especialidad o perfil requerido por la convocatoria.	1,5/año máx 4,5	
	Relacionada al perfil requerido por la convocatoria.	1/año máx 3	
V - EXPERIENCIA PROFESIONAL		MAX 60	
17	Ejercicio Profesional de acuerdo al perfil requerido por la convocatoria.	2/año máx 60	
	Ejercicio Profesional relacionado al perfil requerido por la convocatoria.	1/año máx 30	
VI - FORMACIÓN DE RRHH (máximo nivel alcanzado)		MAX 40	
18	Dirección o Coordinación correspondiente al área profesional	Carreras de Posgrado 1,6	
		c/año máx 16	
		Carreras de	





Facultad de
Ciencias Médicas



UNSE

Universidad Nacional
de Santiago del Estero

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Resolución N°: CIENTO TREINTA Y NUEVE

"2019-Año de la Exportación"
Santiago del Estero, 25 de octubre de 2019

RESOLUCION FCM N°: **139**

	Dirección o Coordinación correspondiente al área profesional.	Grado 1,2 c/año máx 12 Especialización o Residencia 0,8 c/año máx 8 Becas, Tesis, Tesinas, Trabajos Finales, Pasantías, Prácticas Profesionales 0,4 c/u máx 4
19	Docencia, Tutoría o Instructorado correspondiente al área profesional.	Carreras de Postgrado 1,2 c/año máx 12 Carreras de Grado 1 c/año máx 10 Especialización o Residencia 0,6 c/año máx 6 Becas, Tesis, Tesinas, Trabajos Finales, Pasantías, Prácticas Profesionales 0,2 c/u máx 2

VII – INVESTIGACION		MAX 60
20	Categoría de Investigación (máximo nivel alcanzado)	I 10 máx II 8 máx III 5 máx IV. 4 máx V 3 máx
21	Dirección/Codirección de Equipos y/o Proyectos de Investigación.	5 c/u máx 20
	Integración de Equipos y/o Proyectos de Investigación.	3,8 c/u máx 15,2
22	Becas de Investigación.	3,8 c/u máx 15,2
VIII - PRODUCCION CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA		MAX 20

Handwritten signature/initials in blue ink.





"2019-Año de la Exportación"
Santiago del Estero, 25 de octubre de 2019

RESOLUCION FCM N°: **139**

23	Autor/Coautor de libros científicos.	5/libro máx 10	
	Autor/Coautor de capítulos de libros científicos.	3 c/u máx 6	
	Autor/Coautor de trabajos presentados en eventos y/o revistas científicas.	1,5/presentación máx 4,5	
24	Autor/Colaborador de Proyectos de Innovación Tecnológica, material didáctico sistematizado y/o series didácticas.	2/proyecto máx 6	
IX – GESTION		MAX 45	
25	Cargos de Gestión desempeñados en Instituciones	Educativas de Nivel Universitario (máximo nivel alcanzado) Rector/Vicerrector 25 máx Decano/Vicedecano 20 máx Consejero 17 máx Secretario 15 máx	
		Asistenciales o Sanitarias (máximo nivel alcanzado) Directores/Vicedirectores 18 máx Coordinador/Área/Programa 15 máx	
26	Organización de Convenciones, Mesas Paneles, Ponencias, Jornadas, Congresos, Seminarios, Simposios, Talleres.	0,6/evento máx 2,4	

X - INTEGRACION DE CUERPOS COLEGIADOS		MAX 5	
27	Miembro Evaluador de Becas, Proyectos de Investigación, Pasantías, Tesis, Tesinas, Trabajos Finales de grado y/o posgrado.	0,3/participación máx 1,5	
28	Integrante de Comités Académicos Asesores y/o Evaluadores de Publicaciones Científicas y/o Tecnológicas.	0,5/participación máx 2,5	
29	Jurado de Concursos Docentes.	0,5/participación máx 2,5	
30	Miembro de Cuerpos Colegiados en el ámbito universitario.	0,2/participación máx 1	
XI - EXTENSION, VINCULACION Y TRANSFERENCIA (máximo nivel)		MAX 15	





Facultad de
Ciencias Médicas



UNSE
Universidad Nacional
de Santiago del Estero

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Resolución N°: CIENTO TREINTA Y NUEVE

"2019-Año de la Exportación"
Santiago del Estero, 25 de octubre de 2019

RESOLUCION FCM N°: **139**

	alcanzado)		
31	Disertante en Mesas Paneles, Convenciones, Ponencias, Jornadas, Congresos, Seminarios, Simposios, Talleres.	0,5/evento máx 2,5	
32	Participación en Programas y/o Proyectos de extensión, vinculación y transferencia.	Director 1,6 c/u máx 8 Responsable 1,2 c/u máx 6 Miembro integrante 0,8 c/u máx 4	

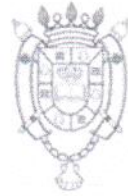
EVALUACION DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES DEL ASPIRANTE		
ASPECTOS CONSIDERADOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
FORMACION ACADEMICA	120	
PERFECCIONAMIENTO Y ESPECIALIZACION	35	
DOCENCIA	250	
EXPERIENCIA PROFESIONAL	60	
FORMACION DE RECURSOS HUMANOS	40	
INVESTIGACION	60	
PRODUCCION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA	20	
GESTION	45	
INTEGRACION DE CUERPOS COLEGIADOS	5	
EXTENSION, VINCULACION Y TRANSFERENCIA	15	
TOTAL	650	

Handwritten signature/initials in blue ink.





Facultad de Ciencias Médicas



UNSE
Universidad Nacional
de Santiago del Estero

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Resolución N°: CIENTO TREINTA Y NUEVE

"2019-Año de la Exportación"
Santiago del Estero, 25 de octubre de 2019

RESOLUCION FCM N°: **139**

ANEXO V

DEL MODELO DE ACTA DE DICTAMEN

CATEGORIA DEL CARGO A CONTRATAR.....
DEDICACIÓN:.....
ASIGNATURA:.....

EVALUACION DE LOS ASPIRANTES				
APELLIDO Y NOMBRE	DNI	PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACION DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES	PUNTAJE OBTENIDO DE ENTREVISTA	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO

Handwritten signature/initials





Facultad de
Ciencias Médicas



UNSE

Universidad Nacional
de Santiago del Estero

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Resolución N°: CIENTO TREINTA Y NUEVE

"2019-Año de la Exportación"
Santiago del Estero, 25 de octubre de 2019

RESOLUCION FCM N°: **139**

FUNDAMENTACIÓN DEL DICTAMEN

Firma de los Miembros de la Comisión Evaluadora	Aclaración	Fecha

Med. Esp. Maria Gabriela PICON
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. Cs. Medicas - UNSE



Med. Esp. Eduardo Lian ALLUB
DECANO NORMALIZADOR
Fac. Cs. Médicas - UNSE